



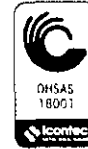
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER670239



Certificado No.
SC-CER669742



Certificado No.
SC-CER669744



RESOLUCION DE GERENCIA No. - 1370

28 NOV 2019

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

LA GERENTE DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE “INFIBAGUE”, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.490 del 20 de mayo de 2019, se crea el Comité de Bajas y se establecen los procedimientos para la baja y la enajenación de bienes muebles de propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y desarrollo de Ibagué –INFIBAGUE.

Que la Resolución anterior establece en su **Artículo 1º: “DEFINICION DE BAJA DE BIENES MUEBLES:** *“Es el procedimiento administrativo mediante el cual INFIBAGUE, decide retirar definitivamente un bien mueble de sus activos; realizar el descargue de sus inventarios y estados financieros. Bienes muebles que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no son susceptibles de reparación o adaptación; porque requieren un mantenimiento que resulta antieconómico; que no sean útiles o adecuados para el servicio al cual han sido destinados. También se presenta cuando los bienes han sido objeto de pérdida, hurto o daños por siniestros, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar”.*

Así mismo dispone en el **Artículo 2º: “BIENES SERVIBLES NO UTILIZABLES.** *Son aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio pero que el Instituto no los requiere para el normal desarrollo de sus actividades, o que han perdido utilidad para la misma.*

Un bien se convierte en no útil para el Instituto, cuando se presenta una o varias de las siguientes situaciones:

- a) **BIENES TIPIFICADOS COMO NO UTILES ESTANDO EN CONDICIONES DE PRESTAR UN SERVICIO:** *Son aquellos bienes que aun estando en buenas condiciones físicas y técnicas no son requeridos por el Instituto para su funcionamiento.*
- b) **NO UTILES POR OBSOLESCENCIA:** *Son aquellos elementos que aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los avances científicos y tecnológicos, además sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige.*
- c) **NO UTILES POR CAMBIO O RENOVACION DE EQUIPOS:** *Son aquellos elementos, repuestos, accesorios y materiales que no son compatibles con las nuevas marcas, tecnologías o modelos adquiridos, así se encuentren en buen estado”.*

Igualmente, en el **Artículo 3º: “BIENES INSERVIBLES:** *Son aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que esa inversión resulte antieconómica e ineficiente para el Instituto.*



4



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCION DE GERENCIA No. 1370

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

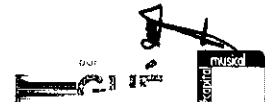
Un bien se convierte en no útil para el Instituto, cuando se presenta una o varias de las siguientes situaciones:

- a) **INSERVIBLES POR DAÑO TOTAL O PARCIAL:** *En este grupo se consideran aquellos elementos que ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta onerosa para el Instituto.*
- b) **INSERVIBLES POR DETERIORO HISTORICO:** *Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no le sirven al Instituto.*
- c) **INSERVIBLES POR SALUBRIDAD:** *Son aquellos bienes que deben destruirse por motivos de vencimiento o riesgo de contaminación. El mal estado en que se encuentran no los hace aptos para el uso o consumo y atentan contra la salud de personas o animales y contra la conservación del medio ambiente.*

*En su artículo 4º: **BAJA DE BIENES MUEBLES POR PERDIDA O HURTO:** es el retiro definitivo del patrimonio del Instituto de un bien mueble que estando en servicio, ha desaparecido por hurto, incendio, terremoto, o cualquier otro evento generado por fuerza mayor o caso fortuito, o que habiéndose exonerado de responsabilidad al servidor público a través del proceso administrativo correspondiente o estableciéndose su responsabilidad, se haya producido su pago o reposición.*

Consagra en el **Artículo 6º: BAJA DE BIENES MUEBLES POR VENTA:** Es el procedimiento mediante el cual, aquellos bienes que por sus características de obsolescencia tecnológica o deterioro físico, son reintegrados al Almacén (Bodega de Reintegros) y entran a ser parte de los lotes de bienes muebles a subastar.

Dispone en el **Artículo 7º: BAJA DE BIENES POR DISPOSICIÓN FINAL A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE MANEJO DE RESIDUOS POS CONSUMO:** Es el procedimiento mediante el cual aquellos bienes que de manera directa constituyen residuos o desechos peligrosos o hacen parte de empaques, envases y embalajes que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, pueden causar, riesgos, daños, o efectos no deseados, directos o indirectos, a la salud humana y el ambiente, se entregan en campañas o convenios de manejo de residuos Pos consumo, a entidades públicas o privadas, legalmente autorizadas para tal fin.





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No
SC-CER670239

Certificado No
SC-CER669742

Certificado No
SC-CER669744

RESOLUCION DE GERENCIA No. - 1370
28 NOV 2019

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

Y establece en el **Artículo 15: PROCEDIMIENTO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE MANEJO DE RESIDUOS POS CONSUMO:** Este mecanismo se utiliza cuando se establezca que los bienes carecen de valor comercial en razón a su obsolescencia, deterioro o cualquier otro hecho que impida su venta, adicionalmente a que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puedan causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos o indirectos, a la salud humana y el ambiente.

Para tal efecto, se realizará la entrega de los mismos, a través de programas, campañas o convenios para el manejo de residuos pos consumo, liderados por entidades públicas o privadas, legalmente autorizadas para tal fin.

De lo actuado, se dejará constancia en un acta, la cual será remitida al Comité de Bajas, acompañada del respectivo registro fotográfico y el certificado de recibo de los bienes, emitido por la entidad autorizada.

Que la Ley 734 de 2002 en su artículo 34 numerales 21 y 22 establece entre otros como deberes de los servidores públicos *“Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”* y *“responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización”*.

Que la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2º, numeral 2, literal e), establece que *“(…) en los procesos de enajenación de bienes del Estado se podrán utilizar instrumentos de subasta y, en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, eficiencia y la selección objetiva (…)”*.

Que mediante el Decreto 1510 de 2013 del 17 de julio de 2013, el Gobierno Nacional reguló en sus **DISPOSICIONES ESPECIALES Título II, Capítulo I, la ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.**

Que mediante el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 2, estableció la **ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.**

Que mediante el Decreto 4741 de 2005, unificado en el año 2015 en el Título 6 del Decreto 1076, define los residuos peligrosos como aquellos residuos o desechos que por sus características corrosivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas puedan cau-





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No
SC-CER670239



Certificado No
SC-CER669742



Certificado No
SC-CER669744



RESOLUCION DE GERENCIA No. 1370

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

sar riesgos, daños o efectos no deseados, directos o indirectos a la salud humana y al ambiente. Así mismo, se considera residuo peligroso a los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Que mediante la Resolución No.1511 de 2010, proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecieron los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas, con el fin de proteger el medio ambiente y la salud humana, haciéndose necesario organizar la recolección y la gestión ambiental de los residuos de bombillas para que estas actividades se realicen de forma selectiva y de manera separada de los demás residuos sólidos domésticos.

Que la mencionada Resolución 1511 de 2010, en su artículo 7, establece la clasificación de consumidores que deben considerar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental, así:

- Consumidor tipo 1: Residencial
- Consumidor tipo 2. Industrial, comercial, oficial, educativo y hospitalario.
- Consumidor tipo 3: alumbrado público
- Consumidor tipo 4: otros.

Que de acuerdo con las buenas prácticas ambientales, cuando un producto, aparato o bien se daña o no se puede utilizar más y es desechado por el consumidor, se convierte en un residuo pos consumo.

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima, CORTOLIMA, como autoridad ambiental en la región y en cumplimiento de su misión y lo definido en su plan de acción, definió la línea estratégica 4: CAMBIO CLIMATICO, y dentro de ella el programa No.4ESTRETAGIA REGIONAL PARA ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, el cual contempla en el Proyecto 4.2. Establecimiento de convenios y/o agendas con sectores productivos con alto impacto ambiental, acciones como:

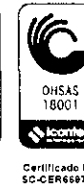
- a) Consolidación e implementación de convenios de producción Más Limpia – PML.
- b) Promoción de acciones de pos consumo sostenible (RESPEL, RAEE, etc.).
- c) Implementación del Plan Departamental RESPEL (Residuos Peligrosos).

Que en la implementación de esta línea estratégica, la autoridad ambiental ha suscrito una serie de contratos y/o acuerdos con entidades autorizadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, como son la Corporación Pos Consumo de iluminación – LUMINA y la Corporación ECOCOMPUTO, para realizar sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos como bombillos, equipos de cómputo, línea blanca, llantas entre otros elementos.





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER670228

Certificado No.
SC-CER669742

Certificado No.
SC-CER669744

RESOLUCION DE GERENCIA No. - - 1370
28 NOV 2019

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

Que mediante Acta de comité de Bajas No.005 de Noviembre 28 de 2019, recomendó a la Gerencia General de INFIBAGUE, dar la baja a unos bienes de propiedad del Instituto.

Que realizar una inversión por concepto de reparación y mantenimiento de estos bienes, resultaría ineficiente y oneroso para el Instituto, pues la reparación de estos bienes representa un alto costo financiero frente al beneficio recibido, pues sería un insumo no utilizado por su falta de capacidad, que si requerirá por varias ocasiones y dada su edad de trabajo de un mayor mantenimiento, que siempre será insuficiente para contrarrestar su deterioro, y su obsolescencia antes de generar alguna renta o beneficio a la Entidad.

Que la relación costo beneficio de reinversión de recursos en estos bienes, siempre arrojará como resultado un detrimento para la Entidad, que vería como los recursos que invertiría para efectuar el mantenimiento y buen cuidado de los bienes actualmente productivos y en vida útil, se destinarían para un bien obsoleto e inservible, pues su vida útil ha terminado debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico, originado por su uso.

Que en la misma acta de comité de bajas N. 005 de noviembre 28 de 2019, se aprobó recomendar a la Gerencia de INFIBAGUE, dar de baja los bienes propiedad del Instituto, que fueron hurtados en la Plaza del Jardín, conforme a los documentos soportes que hacen parte integral del acta en mención.

Que el Artículo 2.2.1.2.2.4.3. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece la Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, señalando: *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud. Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega”.*

Que en observancia de los lineamientos de la normativa anteriormente mencionada, se debe establecer y publicar en la página web del Instituto de Financiamiento Promoción y desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE el inventario de los bienes muebles dados de baja.



41



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER670233



Certificado No.
SC-CER669742



Certificado No.
SC-CER669744



RESOLUCION DE GERENCIA No. - 1370

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

Que por lo anteriormente expuesto, la Gerente General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y ordenar la baja de los siguientes bienes inservibles, propiedad de INFIBAGUE, los cuales se encuentran almacenados en el Coliseo de Ferias y en el Almacén de INFIBAGUÉ, relacionados en el Acta No.005 de del 28 de noviembre de 2019 proferida por el Comité de Bajas, que a continuación se detallan, el cual forma parte integral de la presente resolución:

Artículo	Activo	Nombre	Valor de Adquisición
3208900011	1	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	2	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	3	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	4	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	5	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	6	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	7	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	8	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	9	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	10	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900008	7	CARRETILLAS PARA BASURA Nro. 1	600.000,00
3208900008	8	CARRETILLAS PARA BASURA Nro. 2	600.000,00
3208900008	9	CARRETILLAS PARA BASURA Nro. 3	600.000,00





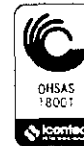
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER670238



Certificado No.
SC-CER668742



Certificado No.
SC-CER668744



RESOLUCION DE GERENCIA No. - 13.70
28 NOV 2019

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

3208900008	10	CARRETILLAS PARA BASURA Nro. 4	600.000,00
3208900012	1	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	2	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	3	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	4	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	5	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	6	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	7	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	8	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	9	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	10	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	11	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	12	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	13	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.250.000,00
3208900012	14	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.212.500,00
3208900012	15	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.212.500,00

Código	No.	Descripción	Valor Adquisición
4208010094	5	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL ALTA PRESION CON MOTOR ELECTRIC	1.899.000,04
4208900010	1	SOLDADOR Nro. 1	898.065,00



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER#70238



Certificado No.
SC-CER#68742



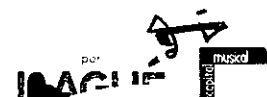
Certificado No.
SC-CER#68744



RESOLUCION DE GERENCIA No. - 1370

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

1214010120	1	No 1 ACUARIOS DE 1.2 X0.50X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXSTRUCTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	540.000,00
1214010120	2	No 2 ACUARIOS DE 1.2 X0.50X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXSTRUCTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	540.000,00
1214010120	3	No 3 ACUARIOS DE 1.2 X0.50X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXSTRUCTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	540.000,00
1214010120	4	No 4 ACUARIOS DE 1.2 X0.50X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXSTRUCTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	540.000,00
1214010120	5	No 1 ACUARIOS DE 1.2 X0.40X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXSTRUCTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	432.000,00
1214010121	2	No 2 ACUARIOS DE 1.2 X0.40X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXSTRUCTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	432.000,00
1214010121	3	No 3 ACUARIOS DE 1.2 X0.40X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXSTRUCTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	432.000,00
1214010121	4	No 4 ACUARIOS DE 1.2 X0.40X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXSTRUCTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	432.000,00

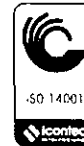




INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No
SC-CER670239



Certificado No
SC-CER669742



Certificado No
SC-CER669744



RESOLUCION DE GERENCIA No. - 1370
28 NOV 2019

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

1214010121	5	No 5 ACUARIOS DE 1.2 X0.40X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE ESTRUCTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	432.000,00
1208010011	6	No 6 MOTOBOMBAS 2HP 2X2 A TRIFASICA	1.800.117,00
4208010094	2	No 2 MOTOBOMBA	1.767.000,00

Articulo	Activo	Nombre	Valor Adquisición
1212010004	1	No 1 CALCULADORA CASIO DR-120 LB	284.200,00
1212010004	2	No 2 CALCULADORA CASIO DR-120 LB	284.200,00
1212010004	3	No 3 CALCULADORA CASIO DR-120 LB	284.200,00
1212010004	4	No 4 CALCULADORA CASIO DR-120 LB	284.200,00
1212010004	5	CALCULADORA CASIO DR-120 LB 12 DIGITOS Nro. 1	234.999,00
1212010004	7	CALCULADORA CASIO DR-120 LB 12 DIGITOS Nro. 1	234.999,00
1212010004	8	CALCULADORA CASIO DR-120 LB 12 DIGITOS Nro. 1	234.999,00

Articulo	Activo	Nombre	Valor Adquisición
1207030082	1	VHS PANASONICC REF.J-26 CONT.REMOTO Nro. 1	485.326,00
1207030082	2	VHS PANASONIC 4 CABEZAS Nro. 1	435.234,00
1218010146	1	MUEBLE PARA TV VHS Nro. 1	324.800,00
1207010086	1	No 1 DVD SONY MOD NO. N5578	237.600,00



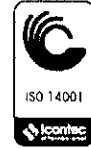
Handwritten signature or mark



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER670238



Certificado No.
SC-CER669742



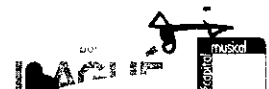
Certificado No.
SC-CER669744



RESOLUCION DE GERENCIA No. **1370**

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

Descripción	Articulo	Activo	Nombre	Valor Adquisición
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	17	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	13	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	14	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	18	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	19	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	20	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	21	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	22	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	23	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	25	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	26	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	28	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	29	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER670238



Certificado No.
SC-CER668742



Certificado No.
SC-CER668744



RESOLUCION DE GERENCIA No. - 1370
28 NOV 2019

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	32	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	33	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	34	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	36	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	61	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	62	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	63	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	64	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	65	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	66	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	67	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	68	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	70	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	73	No 73 SILLA GIRATORIA COLOR VERDE ESMERALDA	205,200.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	74	No 74 SILLA GIRATORIA COLOR VERDE ESMERALDA	205,200.00



IBAGUÉ





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER670238



Certificado No.
SC-CER668742



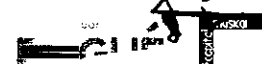
Certificado No.
SC-CER668744



RESOLUCION DE GERENCIA No.- 13.70

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	2	SILLA TONY EN MADERA, TAPIZADA EN CUEROTEX Nro.	358,545.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	6	SILLAS TONY TAPIZADAS EN CUE-ROTEX REF.STI Nro. 1	358,545.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	10	SILLAS TONY TAPIZADAS EN CUE-ROTEX REF.STI Nro. 1	358,545.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010073	12	SILLAS TONY TAPIZADAS EN CUE-ROTEX REF.STI Nro.	358,545.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010127	2	SILLA GIRATORIA TAPIZADA	462,840.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010127	3	SILLA ERGONOMICA	403,749.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010074	7	SILLA UNIVERSITARIA METAL PLAST	173,670.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010074	16	SILLA UNIVERSITARIA METAL PLAST	173,670.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010074	17	SILLA UNIVERSITARIA METAL PLAST	173,670.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010074	18	SILLA UNIVERSITARIA METAL PLAST	173,670.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010074	19	SILLA UNIVERSITARIA METAL PLAST	173,670.00
MUEBLES Y ENSE-RES	1218010074	23	SILLA UNIVERSITARIA METAL PLAST	173,670.00
MUEBLES Y ENSE-RES	01218010073	53	M5 OPERATIVA GSB LM 6110PA Nro. 1	200.574.00
MUEBLES Y ENSE-RES	01218010073	55	M5 OPERATIVA GSB LM 6110PA Nro. 3	200.574.00
MUEBLES Y ENSE-RES	01218010073	57	M5 OPERATIVA GSB LM 6110PA Nro. 5	200.574.00

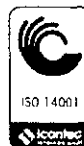




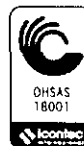
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER670238



Certificado No.
SC-CER669742



Certificado No.
SC-CER669744



RESOLUCION DE GERENCIA No. - 1370
28 NOV 2019

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

MUEBLES Y ENSE-RES	01218010073	58	M5 OPERATIVA GSB LM 6110PA Nro. 6	200.574.00
MUEBLES Y ENSE-RES	01218010079	1	TANDE, SIFA 3 SILLAS PANO/T2 Nro. 1	525.081.00

CODIGO	AC-TIVO	ELEMENTO	Valor. ADQUISICION
1224040015	30	IMPRESORAS HP 920 C Nro. 1	612.480,00
1224040015	54	No 54 LEXMARK E 360DN IMPRESORA MONOCROMATICA MINI-LASSER-38PPM-80.000 PAGINAS-TONNER HASTA 9.000 HOJAS	1.529.668,80
1224040026	5	NO 5 ESCANNER HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7500	2.918.560,00

CODIGO	ELEMENTO	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
01118010074	Toner negro HPT 3500	10	396.829	3.968.290
01118010014	Cartucho HP 51629A negro	5	109.272	546.360
01118010099	Cintas para impresora EPSON FX 2190	4	19.128	76.512
01118010107	Cinta EPSON M253 ERC32	2	16.200	32.400
01118010003	CINTA FX1170	3	8.716	26.148
01118010098	CINTA FX1180	2	8.716	17.432
01118010065	CINTA PARA IMPRESORA	1	25.168	25.168
01110010198	Diskette ALTA 3.5 Maxell	296	429	126.984
01110010095	Tonner Lexmark C540N color	6	132.008	792.048
01110010096	Tonner Lexmark C540N negro	3	104.040	312.120

CÓDIGO	ACTIVO	ARTICULO	VALOR DE ADQUISICION
02208030014	15	ESCALERA 10 MTS DIELECTRICA	\$ 2.136.720



Handwritten mark



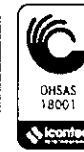
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER670238



Certificado No.
SC-CER668747



Certificado No.
SC-CER668744



RESOLUCION DE GERENCIA No. - 1370

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

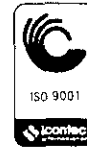
02208030014	7	ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO	\$ 1.643.366
02208030014	5	ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO	\$ 1.252.800
02208030014	8	ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO	\$ 1.252.800
02208030014	2	ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO	\$ 1.643.366
02208030014	16	ESCALERA 10 MTS DIELECTRICA	\$ 2.136.720
02208030014	19	ESCALERA 10 MTS DIELECTRICA	\$ 2.136.720
02208030014	20	ESCALERA 10 MTS DIELECTRICA	\$ 2.136.720
02208030014	1	ESCALERAS EN FIBRA DE VIDRIO Nro. 1	\$1.252.800
2208030014	4	ESCALERAS FIBRA DE VIDRIO 8 MTS Nro. 1	\$ 2,590,501
3208030014	35	No 35 ESCALERA DE TIJERA 12 PASOS EN FIBRA DE VIDRIO INDUSTRIAL	758,881.28
3208030014	37	No 37 ESCALERA DE TIJERA DE 8 PASOS METALICA COMERCIAL	412,079.72
5208030014	21	No 21 ESCALERA DE TIJERA EN ALUMINIO DE 3 MTS	309,997.24

CODIGO	ELEMENTO	DESCRIPCION	VALOR ADQUISICION
3208050007	1	No 1 MEDIDOR DE AGUA DE 2" TIPOWOLTMAN CONTROLAGUA	848.994,00
3208050007	4	No 4 MEDIDOR DE AGUA DE 1" VOLUMETRICO CONTROLAGUA	315.500,25
3208050007	5	No 5 MEDIDOR DE AGUA DE 1" VOLUMETRICO CONTROLAGUA	315.500,25
3208050007	6	No 6 MEDIDOR DE AGUA DE 1" VOLUMETRICO CONTROLAGUA	315.500,25





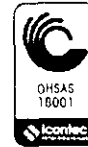
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER670239



Certificado No.
SC-CER668742



Certificado No.
SC-CER668744



RESOLUCION DE GERENCIA No. 1370
28 NOV 2019

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
08104010001	Sillas en pasta reutilizables	97	\$0.00

ELEMENTOS DE CONSUMO EN MAL ESTADO

LLANTAS DESMONTADAS POR REPOSICION.

REFERENCIA	CANTIDAD
LLANTA 1100/20 MAL ESTADO	26
LLANTA 215/75 MAL ESTADO	2
LLANTA 235/75 MAL ESTADO	14
LLANTA 225/70 MAL ESTADO	1
LLANTA 275/18 MOTQ MAL ESTADO	1
LLANTA 300/18 MOTO MAL ESTADO	1
LLANTA 350/18 MOTO MAL ESTADO	1
LLANTA 265/65 MAL ESTADO	3

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y ordenar la baja de los siguientes bienes por hurto presentado en la plaza del Jardín, relacionados en el Acta No.005 de del 28 de noviembre de 2019 proferida por el Comité de Bajas, que a continuación se detallan, el cual forma parte integral de la presente resolución:

Código	Activo	Descripción	Valor Adquisición
3208030014	35	No 35 ESCALERA DE TIJERA 12 PASOS EN FIBRA DE VIDRIO INDUSTRIAL	758,881.28
3208030014	37	No 37 ESCALERA DE TIJERA DE 8 PASOS METALICA COMERCIAL	412,079.72

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Comercial - Almacén General, como a la Dirección Financiera de INFIBAGUÉ, que una vez registrada la baja de los bienes muebles, realicen las actuaciones necesarias para retirar de los estados financieros e



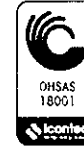
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER670239



Certificado No.
SC-CER689742



Certificado No.
SC-CER668744



RESOLUCION DE GERENCIA No. - 1370

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

inventarios del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE “INFIBAGUE” los bienes muebles dados de baja.

ARTICULO CUARTO: Entregar para su disposición final los bienes muebles que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas, radiactivas, pueden causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos o indirectos a la salud humana y el ambiente, a través de programas, campañas, convenios para el manejo de residuos pos-consumo, liderados por entidades públicas o privadas, legalmente autorizadas para tal fin.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal web del Instituto de Financiamiento Promoción y desarrollo de Ibagué –INFIBAGUE.

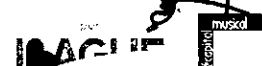
ARTICULO SEXTO: Para todos los efectos, las entidades públicas de cualquier orden interesada en la adquisición de los bienes muebles por enajenación a título gratuito, manifestarán por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente, contados a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo, la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican su Solicitud a través del correo certificado a la dirección Calle 60 Cra 5ª Edificio CAMI NORTE Barrio la Floresta área de correspondencia.

ARTICULO SEPTIMO: Si cumplido el procedimiento anterior, ninguna Entidad pública manifiesta su interés en la adquisición a título gratuito de los bienes, se procederá a la enajenación de los mismos a título oneroso, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO: En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades públicas de cualquier orden, por uno o varios bienes, se entregará a aquella que hubiere manifestado primero su interés ante el Instituto de Financiamiento Promoción y desarrollo de Ibagué –INFIBAGUE.

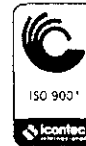
ARTICULO NOVENO: Una vez identificada (s) la (s) entidad (es) a la (s) que se entregara (n) los bienes, producto de la forma manifestación pública de interés, se procederá a realizar la respectiva acta de entrega de los bienes a título de enajenación gratuita, la que suscribirán los Representantes Legales de las entidades involucradas y se procederá a la entrega material de los bienes muebles en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega, posterior a la expedición del respectivo acto administrativo que ordene la adjudicación y Enajenación a título gratuito de los bienes de propiedad del Instituto a las entidades públicas que resulten favorecidas.

ARTICULO DECIMO: Los bienes muebles se entregarán en las condiciones que se encuentran y con la obligación por parte de la entidad pública beneficiaria de incluirlos dentro de los





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER670238



Certificado No.
SC-CER669742



Certificado No.
SC-CER669744



RESOLUCION DE GERENCIA No.- 1370
28 NOV 2019

“Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios, de unos bienes propiedad del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué -INFIBAGUE”

amparos de las pólizas de seguros correspondientes con que cuente la misma, toda vez que a partir de dicho momento serán retirados de las pólizas respectivas que integran el programa de seguros generales del Instituto. De igual manera, la entidad a la que le sean entregados los bienes enajenados asumirá el costo de retiro, carga, y transporte de los mismos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Ibagué, 27 NOV 2019


YOLANDA CORZO CANDIA
Gerente

Proyectó: Ruby M. Naranjo Barajas
Contratista

Revisó: Norma C. Agudelo Ramírez.
Almacenista General

Revisó: Angélica Alexandra Ochoa Solano
Secretaria General

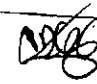



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -		Código: FOR-PE-001
			Versión: 01
			Vigente: 19/12/2017
	ACTA DE REUNIÓN		Página 1 de 16

ACTA NÚMERO:	005	FECHA:	28 NOVIEMBRE DE 2019
HORA:	2:00 P. M.	LUGAR:	ALMACEN
ASUNTO:	COMITÉ DE BAJA Implementado mediante Resolución No. 490 del 29 de mayo de 2019 "Por medi de la cual se actualiza el comité de bajas, se establecen los procedimientos para la BAJA y la ENAJENACIÓN de bienes muebles propiedad del Instituto para el Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué .INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones". Se reúne con el fin de realizar el análisis de baja de elementos como: equipos tecnológicos, muebles y enseres, contenedores de plazas de mercado y elementos varios de consumo.		

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ERLENE LOZANO FERNANDEZ	Directora Financiera
ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO	Secretaria General
MARBEL MARIA TORRES PEREZ	Directora Administrativa y Comercial
HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ	Gerente de Proyectos Especiales
CLAUDIA ROCIO GUERRERO GUTIERREZ	Jefe Oficina Asesora de Planeación
NORMA CONSTANZA AGUDELO RAMIREZ	Almacenista General- Grupo Gestión Activos y Recursos Físicos -Secretaria comité
NANCY VELOZA GUZMAN	Profesional Especializado-Grupo Gestión Contable

INVITADOS	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
FERNANDO REYES MOSCOS	Jefe Oficina Asesora Control Interno de Gestión



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ
- INFIBAGUE -

ACTA DE REUNIÓN

Código: FOR-PE-001

Versión: 01

Vigente: 19/12/2017

Página 2 de 16

INVITADOS	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
RUBY MARLEIBY NARANJO BARAJAS	Contratista

- ORDEN DEL DÍA.**
1. Verificación del quórum
 2. Análisis para baja de Bienes Propiedad de INFIBAGUE
 3. Análisis de baja por hurto
 4. Entrega de copia de actas de entrega de elementos posconsumo para disposición final a CORTOLIMA
 5. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum

Una vez verificado el quorum, se evidencia que éste se cumple de acuerdo con lo definido en la Resolución No. 490 del 29 de mayo de 2019 y se procede con el desarrollo del Comité.

2. ANALISIS PARA BAJA DE BIENES PROPIEDAD DE INFIBAGUE.

La Directora Financiera Erlene Lozano Fernández- Presidente Comité informa que se ha recibido la solicitud para que se lleve a consideración del Comité Evaluador de Bajas, el análisis para la viabilidad de dar de baja los siguientes bienes propiedad de INFIBAGUE, con los soportes respectivos así:

- **SOLICITUD PRESENTADA POR EL ALMACEN GENERAL DEL INSTITUTO.**
La Almacenista General Norma Constanza Agudelo Ramírez y Ruby Marleiby Naranjo Barajas, mediante memorando GGARF.72.89 solicitan al Comité Evaluador de Bajas, la viabilidad para la baja de los siguientes bienes, para lo cual adjunta lo siguiente
- **ESTUDIO TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA BAJA DE CONTENEDORES DE PLAZAS DE MERCADO**

Estudio técnico y conveniencia para la baja expedido por la Prof. Universitaria Grupo Plazas de Mercado Dra. SANDRA PATRICIA DELGADO MONTEALEGRE y el Técnico Operativo IADER SMITH RIAÑO PARGA.

De acuerdo al estudio técnico de conveniencia para baja de contenedores de plazas de mercado se

[Handwritten signature and initials]



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

establece que las carretillas metálicas "presentan corrosión avanzada, desgaste en sus llantas y rodamientos, rupturas profundas, huecos en diferentes zonas, pieza metálicas...que pueden generar cortes en la piel.... La reparación de estas carretillas se basa en soldar las piezas dañadas, pero es de tener en cuenta...que la reparación no garantiza que no vuelvan a presentarse dichos daños, por lo tanto continuamente será requerido su mantenimiento haciéndolo bastante costoso e ineficiente". Respecto a los practiwagones y contenedores de polietileno, también tienen un deterioro notorio que hace ineficiente su mantenimiento y costoso. Estos elementos son los siguientes:

Articulo	Activo	Nombre	Valor
3208900011	1	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	2	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	3	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	4	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	5	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	6	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	7	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	8	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	9	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900011	10	PRACTIWAGON COLEMPAQUES MACIZA TAPA GRIS	1.125.084,00
3208900008	7	CARRETILLAS PARA BASURA Nro. 1	600.000,00
3208900008	8	CARRETILLAS PARA BASURA Nro. 2	600.000,00
3208900008	9	CARRETILLAS PARA BASURA Nro. 3	600.000,00
3208900008	10	CARRETILLAS PARA BASURA Nro. 4	600.000,00
3208900012	1	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	2	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	3	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80

CMS

J



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ
- INFIBAGUE -

ACTA DE REUNIÓN

Código: FOR-PE-001

Versión: 01

Vigente: 19/12/2017

Página 4 de 16

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

3208900012	4	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	5	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	6	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	7	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	8	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	9	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	10	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	11	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	12	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.249.999,80
3208900012	13	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.250.000,00
3208900012	14	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.212.500,00
3208900012	15	CONTENEDORES CON RUEDAS DE 360 LITROS	1.212.500,00

• ESTUDIO TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA BAJA DE EQUIPOS VARIOS

Estudio técnico y de conveniencia para baja de equipos expedido por el Gerente de Proyectos Especiales Ing. HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ

Este estudio técnico establece que los siguientes elementos se consideran inservibles, por cuanto no están prestando ninguna utilidad al Instituto, ya no cumplen con la función para la que fueron adquiridos y por lo tanto se recomienda su baja:

Código	No.	Descripción	Valor Adquisición
4208010094	5	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL ALTA PRESION CON MÓTOR ELECTRICO	1.899.000,04
4208900010	1	SOLDADOR Nro. 1	898.065,00

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA			
1214010120	1	No 1 ACUARIOS DE 1.2 X0.50X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXTRACTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	540.000,00
1214010120	2	No 2 ACUARIOS DE 1.2 X0.50X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXTRACTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	540.000,00
1214010120	3	No 3 ACUARIOS DE 1.2 X0.50X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXTRACTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	540.000,00
1214010120	4	No 4 ACUARIOS DE 1.2 X0.50X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXTRACTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	540.000,00
1214010120	5	No 1 ACUARIOS DE 1.2 X0.40X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXTRACTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	432.000,00
1214010121	2	No 2 ACUARIOS DE 1.2 X0.40X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXTRACTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	432.000,00
1214010121	3	No 3 ACUARIOS DE 1.2 X0.40X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXTRACTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	432.000,00
1214010121	4	No 4 ACUARIOS DE 1.2 X0.40X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXTRACTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	432.000,00
1214010121	5	No 5 ACUARIOS DE 1.2 X0.40X0.40M EN 6 MM, SOBRE SOPORTE EXTRACTURA EN TUBOS CUADRADOS DE 15", CON SISTEMA DE ILUMINACION FLUO	432.000,00



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1208010011	6	No 6 MOTOBOMBAS 2HP 2X2 A TRIFASICA	1.800.117,00
4208010094	2	No 2 MOTOBOMBA	1.767.000,00

• ESTUDIO TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA BAJA DE CALCULADORAS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES

Equipos de oficina y audiovisuales, conforme al estudio técnico y de conveniencia emitido por la Directora Administrativa y Comercial Dra. MARBEL MARIA TORRES PEREZ y la Almacenista General NORMA CONSTANZA AGUDELO RAMIREZ.

En el estudio técnico revisado, se definió que las calculadoras son de un modelo antiguo, ya cumplieron su ciclo de vida útil, se consideran obsoletas y presentan daños en su funcionamiento. Así mismo, los equipos audiovisuales como VHS y DVD, presentan fallas, algunos son obsoletos y por lo tanto se considera un gasto innecesario su reparación. Tales elementos son los siguientes:

Articulo	Activo	Nombre	Valor
1212010004	1	No 1 CALCULADORA CASIO DR-120 LB	284.200,00
1212010004	2	No 2 CALCULADORA CASIO DR-120 LB	284.200,00
1212010004	3	No 3 CALCULADORA CASIO DR-120 LB	284.200,00
1212010004	4	No 4 CALCULADORA CASIO DR-120 LB	284.200,00
1212010004	5	CALCULADORA CASIO DR-120 LB 12 DIGITOS Nro. 1	234.999,00
1212010004	7	CALCULADORA CASIO DR-120 LB 12 DIGITOS Nro. 1	234.999,00
1212010004	8	CALCULADORA CASIO DR-120 LB 12 DIGITOS Nro. 1	234.999,00

Articulo	Activo	Nombre	Valor
----------	--------	--------	-------

Handwritten signature

Handwritten signature



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ
- INFIBAGUE -

ACTA DE REUNIÓN

Código: FOR-PE-001

Versión: 01

Vigente: 19/12/2017

Página 7 de 16

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1207030082	1	VHS PANASONIC REF.J-26 CONT.REMOTO Nro. 1	485.326,00
1207030082	2	VHS PANASONIC 4 CABEZAS Nro. 1	435.234,00
1218010146	1	MUEBLE PARA TV VHS Nro. 1	324.800,00
1207010086	1	No 1 DVD SONY MOD NO. N5578	237.600,00

• ESTUDIO TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA BAJA DE MUEBLES DE OFICINA PROPIEDAD DE INFIBAGUÉ

Así mismo, se revisó el Estudio Técnico presentado para la baja de muebles de oficina, en el que se describe el estado de dichos bienes, los cuales están deteriorados, su reparación implica un alto costo y ya no cumple con las condiciones ergonómicas requeridas. Dichos elementos son:

Descripción	Articulo	Activo	Nombre	Valor Adquisición
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	17	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	13	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	14	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	18	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	19	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	20	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ
- INFIBAGUE -

ACTA DE REUNIÓN

Código: FOR-PE-001

Versión: 01

Vigente: 19/12/2017

Página 8 de 16

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

MUEBLES Y ENSERES	1218010073	21	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	22	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	23	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	25	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	26	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	28	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	29	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	32	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	33	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	34	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	36	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	61	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	62	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	63	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	64	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	65	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	66	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	67	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	68	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	70	TE 7110 SILLA OPERATIVA GSB 1 Nro. 1	150,023.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	73	Nº 73 SILLA GIRATORIA COLOR VERDE ESMERALDA	205,200.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	74	Nº 74 SILLA GIRATORIA COLOR VERDE ESMERALDA	205,200.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ
- INFIBAGUE -

ACTA DE REUNIÓN

Código: FOR-PE-001

Versión: 01

Vigente: 19/12/2017

Página 9 de 16

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

MUEBLES Y ENSERES	1218010073	2	SILLA TONY EN MADERA, TAPIZADA EN CUEROTEX Nro.	358,545.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	6	SILLAS TONY TAPIZADAS EN CUEROTEX REF.STI Nro. 1	358,545.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	10	SILLAS TONY TAPIZADAS EN CUEROTEX REF.STI Nro. 1	358,545.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010073	12	SILLAS TONY TAPIZADAS EN CUEROTEX REF.STI Nro.	358,545.00

MUEBLES Y ENSERES	1218010127	2	SILLA GIRATORIA TAPIZADA	462,840.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010127	3	SILLA ERGONOMICA	403,749.00

MUEBLES Y ENSERES	1218010074	7	SILLA UNIVERSITARIA METAL PLAST	173,670.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010074	16	SILLA UNIVERSITARIA METAL PLAST	173,670.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010074	17	SILLA UNIVERSITARIA METAL PLAST	173,670.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010074	18	SILLA UNIVERSITARIA METAL PLAST	173,670.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010074	19	SILLA UNIVERSITARIA METAL PLAST	173,670.00
MUEBLES Y ENSERES	1218010074	23	SILLA UNIVERSITARIA METAL PLAST	173,670.00

MUEBLES Y ENSERES	01218010073	53	M5 OPERATIVA GSB LM 6110PA Nro. 1	200574
MUEBLES Y ENSERES	01218010073	55	M5 OPERATIVA GSB LM 6110PA Nro. 3	200574
MUEBLES Y ENSERES	01218010073	57	M5 OPERATIVA GSB LM 6110PA Nro. 5	200574
MUEBLES Y ENSERES	01218010073	58	M5 OPERATIVA GSB LM 6110PA Nro. 6	200574

edles



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ
- INFIBAGUÉ -

ACTA DE REUNIÓN

Código: FOR-PE-001

Versión: 01

Vigente: 19/12/2017

Página 10 de 16

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

MUEBLES Y ENSERES	01218010079	1	TANDE, SIFA 3 SILLAS PANO/T2 Nro. 1	525081
----------------------	-------------	---	-------------------------------------	--------


- **INFORME TÉCNICO PARA BAJA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS**
- según informe técnico emitido por el Ingeniero JOHN CARLOS AGUILAR CALDERON Prof. Universitario Grupo Gestión Tecnológica :

Se procedió a revisar el informe técnico presentado por el área de Gestión Tecnológica del Instituto, documento en el que se manifiesta que los equipos están inservibles por cuanto han alcanzado el cumplimiento de su vida útil, se encuentran técnicamente obsoletos, en algunos casos el valor de los repuestos supera el valor del artículo y no hay suministros para dichos elementos en el mercado, por lo tanto se recomienda darlos de bajo. Dichos bienes son los siguientes:

CODIGO	ACTIVO	ELEMENTO	V. ADQUISICION
1224040015	30	IMPRESORAS HP 920 C Nro. 1	612.480,00
1224040015	54	No 54 LEXMARK E 360DN IMPRESORA MONOCROMATICA MINI-LASSER-38PPM-80.000 PAGINAS-TONNER HASTA 9.000 HOJAS	1.529.668,80
1224040026	5	NO 5 ESCANNER HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7500	2.918.560,00

De igual forma, se relacionan elementos de consumo tecnológicos para dar de baja, por cuanto las impresoras en las que se utilizan ya fueron dadas de baja en el Instituto, por lo tanto estos elementos ya no podrán utilizarse:

CODIGO	ELEMENTO	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
01118010074	Toner negro HPT 3500	10	\$396.829	\$3.968.290
01118010014	Cartucho HP 51629A negro	5	\$109.272	\$546.360
01118010099	Cintas para	4	\$19.128	\$76.512

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
		Vigente: 19/12/2017
	ACTA DE REUNIÓN	Página 11 de 16

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

	impresora EPSON FX 2190			
01118010107	Cinta EPSON M253 ERC32	2	\$16.200	\$32.400
01118010003	CINTA FX1170	3	\$8.716	\$26.148
01118010098	CINTA FX1180	2	\$8.716	\$17.432
01118010065	CINTA PARA IMPRESORA	1	\$25.168	\$25.168
01110010198	Diskette ALTA 3.5 Maxell	296	\$429	\$126.984
01110010095	Tonner Lexmark C540N color	6	\$132.008	\$792.048
01110010096	Tonner Lexmark C540N negro	3	\$104.040	\$312.120

• **ESTUDIO TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA BAJA DE ESCALERAS**

Estudio técnico y de conveniencia para baja expedido por el Gerente de Proyectos Especiales Ing. HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ, Prof. Universitario Grupo Gestión Alumbrado Público Ing. LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO y el Técnico Administrativo ELBERT PINTO PINTO:

Se revisó el Estudio Técnico presentado para la baja de escaleras móviles que han sido utilizadas para el mantenimiento del servicio de Alumbrado Público, encontrándose 10 escaleras dieléctricas y 3 escaleras de tijera con largueros deteriorados, fibra de vidrio desgastada, zapas deterioradas sin antideslizante, poleas desgastadas, peldaños golpeados y gastados. Estos elementos son los siguientes:

CÓDIGO	NÚMERO	ARTICULO	VALOR DE ADQUISICION
02208030014	15	ESCALERA 10 MTS DIELECTRICA	\$ 2.136.720
02208030014	7	ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO	\$ 1.643.366
02208030014	5	ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO	\$ 1.252.800
02208030014	8	ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO	\$ 1.252.800
02208030014	2	ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO	\$ 1.643.366
02208030014	16	ESCALERA 10 MTS DIELECTRICA	\$ 2.136.720
02208030014	19	ESCALERA 10 MTS DIELECTRICA	\$ 2.136.720



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

02208030014	20	ESCALERA 10 MTS DIELECTRICA	\$ 2.136.720
02208030014	1	ESCALERAS EN FIBRA DE VIDRIO Nro. 1	\$1.252.800
2208030014	4	ESCALERAS FIBRA DE VIDRIO 8 MTS Nro. 1	\$ 2,590,501
3208030014	35	No 35 ESCALERA DE TIJERA 12 PASOS EN FIBRA DE VIDRIO INDUSTRIAL	758,881.28
3208030014	37	No 37 ESCALERA DE TIJERA DE 8 PASOS METALICA COMERCIAL	412,079.72
5208030014	21	No 21 ESCALERA DE TIJERA EN ALUMINIO DE 3 MTS	309,997.24

• **ESTUDIO TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA BAJA DE MEDIDORES**

En el Estudio Técnico y de conveniencia para baja de medidores, expedido por el Gerente de Proyectos Especiales Ing. HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ, se establece que dichos elementos fueron retirados por encontrándose en deterioro general, presentar fugas, lectura ilegible de los consumos y accesorios en estado deficiente, por lo cual se solicita la baja de dichos elementos:

CODIGO	ELEMENTO	DESCRIPCION	VALOR ADQUISICION
3208050007	1	No 1 MEDIDOR DE AGUA DE 2" TIPOWOLTMAN CONTROLAGUA	848.994,00
3208050007	4	No 4 MEDIDOR DE AGUA DE 1" VOLUMETRICO CONTROLAGUA	315.500,25
3208050007	5	No 5 MEDIDOR DE AGUA DE 1" VOLUMETRICO CONTROLAGUA	315.500,25
3208050007	6	No 6 MEDIDOR DE AGUA DE 1" VOLUMETRICO CONTROLAGUA	315.500,25

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- **ESTUDIO TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA LA BAJA DE SILLAS REUTILIZABLES**

Se revisa el Estudio Técnico presentado por el Gerente de Proyectos Especiales Ing. HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ, para la baja de sillas reutilizables ubicadas en el Coliseo de Ferias y que se consideran inservibles para el Instituto por cuanto no están cumpliendo ninguna función y para que vuelvan a funcionar se requiere realizar una inversión que incrementa los costos de los elementos. Estos son:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
08104010001	Sillas en pasta reutilizables	97

- **ESTUDIO TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA BAJA DE LLANTAS (ELEMENTOS DE CONSUMO)**
- estudio técnico y de conveniencia emitido por el Gerente de Proyectos Especiales Ing. HAROLD RODRIGUEZ SANCHEZ y el Técnico Operativo OSCAR GUTIERREZ TIQUE:

El Instituto tiene en sus bodegas unos elementos que son bienes de consumo, como son las llantas que han sido desmontadas de los vehículos del parque automotor del Instituto y que por lo tanto ya cumplieron su vida útil, presentan rupturas, cortes, desgaste en la banda de rodamiento y por lo tanto se consideran inservibles. Estos son:

REFERENCIA	CANTIDAD
LLANTA 1100/20	26
LLANTA 215/75	2
LLANTA 235/75	14
LLANTA 225/70	1
LLANTA 275/18 MOTO	1
LLANTA 300/18 MOTO	1
LLANTA 350/18 MOTO	1
LLANTA 265/65	3

- **ACTA DE INSPECCION DE BIENES MUEBLES A DAR DE BAJA:**

Acta de Inspección No.2 fecha 27 de noviembre de 2019, firmada por el Doctor FERNANDO REYES MOSCOSO, en calidad de Jefe Oficina Asesora Oficina de Control Interno como observador, el Gerente de Proyectos Especiales Ing. HAROLD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

ROSEMBERT RODRIGUEZ y NORMA CONSTANZA AGUDELO RAMIREZ, en calidad de Almacenista General y RUBY MARLEIBY NARANJO BARAJAS contratista de INFIBAGUE, donde se realiza la verificación física, la existencia y estado actual de los bienes inservibles no utilizables.

Acta de Inspección No.3 fecha 27 de noviembre de 2019, firmada por el Doctor FERNANDO REYES MOSCOSO, en calidad de Jefe Oficina Asesora Oficina de Control Interno como observador, el Profesional Universitario Gestión Tecnológica Ing. JOHN CARLOS AGUILAR CALDERON, la Directora Administrativa y Comercial Dra. MARBEL MARIA TORRES PEREZ, NORMA CONSTANZA AGUDELO RAMIREZ, en calidad de Almacenista General y RUBY MARLEIBY NARANJO BARAJAS contratista de INFIBAGUE, donde se realiza la verificación física, la existencia y estado actual de los bienes inservibles no utilizables.

- Que de acuerdo a los estudios técnicos y de conveniencia y los soportes respectivos anexos a la presente acta y una vez escuchados y debatidos por los asistentes los documentos soportes de la solicitud presentada, el Comité Evaluador de Bajas por unanimidad aprueba recomendar a la Gerencia General de INFIBAGUE, dar la baja los bienes de propiedad del Instituto anteriormente relacionados.

3. ANALISIS BAJA POR HURTO

La Almacenista General presenta al Comité de Bajas los siguientes documentos correspondientes al denuncia por hurto presentado en la plaza del Jardín:

- Memorando GPE-30.10.04.601 del 21 diciembre de 2018 del Gerente de Proyectos Especiales Ing. HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ: Remisión de oficio 0134 del 11 de enero de 2018
- Oficio de fecha 11 de enero de 2018 radicado 2018-00134 por parte del señor JAIRO QUIROGA VILLANUEVA Aux. Supernumerario plaza el Jardín, en la cual anexa el denuncia interpuesto ante la Fiscalía.
- Correo enviado a Corredores de Seguros JARGU S.A, sobre la reclamación correspondiente con fecha 31 de enero de 2019, junto con las cotizaciones de las escaleras hurtadas factura de venta y entrada al almacén.
- Memorando GGARF.72.03 de fecha 31 de enero de 2019, en la cual se remite el denuncia del hurto presentado a la Oficina Asesora de Control Disciplinario.

Los elementos hurtados son los siguientes:

Código	Activo	Descripción	Valor
3208030014	35	No 35 ESCALERA DE TIJERA 12 PASOS EN FIBRA DE VIDRIO INDUSTRIAL	758,881.28

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

3208030014	37	No 37 ESCALERA DE TIJERA DE 8 PASOS METALICA COMERCIAL	412,079.72
------------	----	---	------------

- De acuerdo a los soportes respectivos anexos a la presente acta y una vez escuchados y debatidos por los asistentes los documentos soportes de la solicitud presentada, el Comité Evaluador de Bajas por unanimidad aprueba recomendar a la Gerencia General de INFIBAGUÉ, dar la baja los bienes de propiedad del Instituto anteriormente relacionados, por hurto presentado.

4. ENTREGA COPIA ACTAS DE ENTREGA DE ELEMENTOS POSCONSUMO A CORTOLIMA

En cumplimiento de la Resolución de Gerencia N. 490 de mayo 29 de 2019, Artículo 15° Procedimiento para disposición final de bienes muebles a través de programas de manejo de residuos pos consumo, la Almacenista General procede a entregar copia de las Actas de Entrega No. 001 de 29 de agosto de 2019 y No. 002 de 27 de noviembre de 2019, en las que se hace las respectivas entregas de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAAE a la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA para su disposición final a través de los convenios que esta entidad tiene celebrados con diferentes entidades autorizadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones adicionales.

- Los siguientes Documentos son parte integral de la presente acta:

DOCUMENTOS	FOLIOS
Memorando GGARF.72.88 del 26 de noviembre de 2019(Inspección de bienes objeto de baja)	1-2
Memorando GGARF.72.89 del 27 de noviembre de 2019 (Solicitud Comité de Bajas)	3
Memorando GGARF.72.90 del 27 noviembre de 2019 (Citación comité de bajas)	4-5
Estudios Técnicos y de conveniencia baja	6-al-53
Documentos hurto	54-61
Actas de Inspección 2 y 3 del 27 de noviembre 2019	62-76

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ
- INFIBAGUE -

ACTA DE REUNIÓN

Código: FOR-PE-001

Versión: 01

Vigente: 19/12/2017

Página 16 de 16

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Actas de entrega posconsumo a CORTOLIMA 77-89

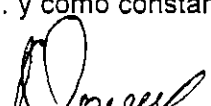
Como quiera que el acta se elabora durante el desarrollo del comité, esta se pone a consideración siendo aprobada por los asistentes.

COMPROMISOS


ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	RESPONSABLE	PLAZO MÁXIMO
PROYECTAR RESOLUCION BAJA DE BIENES	NORMA CONSTANZA AGUDELO RAMIREZ	29 DE NOVIEMBRE 2019

Se dio por terminada la reunión a las 3:30 P.M. y como constancia de la misma, se firma para por


MARBEL MARIA TORRES PEREZ
Directora Administrativa y Comercial


NANCY VELOZA GUZMAN
Profesional Especializado
Grupo Gestión Contable


ANGÉLICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Secretaria General


ERLENE LOZANO FERNANDEZ
Directora Financiera


NORMA CONSTANZA AGUDELO RAMIREZ
Almacenista General


CLAUDIA ROCIO GUERRERO G.
Jefe oficina Asesora de Planeación


HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ
Gerente Proyectos Especiales

Invitados


FERNANDO REYES MOSCOSO
Asesor de Control Interno de Gestión


RUBY M. NARANJO BARAJAS
Contratista

Anexo: lo enunciado

Proyectó: Ruby M. Naranjo- Contratista
Norma Constanza Agudelo-Almacenista General